



PROCESO : EJECUTIVO – MENOR
RADICADO : 680014003006-2023-00308-00
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: ALVARO GÓMEZ BECERRA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se observa solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la demandante remitida del correo electrónico contacto@hyclegal.com.co. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 14 de noviembre de 2023

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En memorial que antecede, el Dr. JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA en calidad de apoderado del demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, encontrando el despacho que NO es procedente por no estar enmarcada en lo normado en el artículo 461 del C.G.P, toda vez, que la solicitud de terminación la remite desde el correo electrónico: contacto@hyclegal.com.co y el registrado en el SIRNA es: JHINESTROZA@HYCLEGAL.COM.CO, tal como se relaciona en captura de pantalla que sigue:

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
HINESTROZA ARBOLEDA	JUAN CAMILO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	71763263	136459

1 - 1 de 1 registros

anterior1siguiente

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
3263	136459	VIGENTE	-	JHINESTROZA@HYCLEGAL.COM...

1 - 1 de 1 registros

anterior1siguiente

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°153 del 15 de noviembre 2023.